



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]
REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

LA PLATA, 27 OCT. 2023

FOLIO 00004389

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-2006402/2023, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita el servicio de asesoramiento y contratación técnica para eventos con destino a DESPACHO SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, mediante Solicitud de Pedido Nro. 2369/2023, obrante a fs.6; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS N° 267/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1: GREEN CONSULT S.R.L., quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00).

Firma invitada que no cotiza en esta oportunidad: SAN MARTIN SERGIO RAUL y CAPPELOTTO NATALIA SOLEDAD.

Que de la propuesta presentada por la firma: GREEN CONSULT S.R.L. para el único ítem por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00), resulta ser la única oferta y se ajusta a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS N° 267/2023, efectuado con fecha de apertura 24 de Octubre del 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

GREEN CONSULT S.R.L.: Item 1, por única oferta, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 12 SECRETARIA DE CULTURA – Jurisdicción 1110111000 SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION- Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

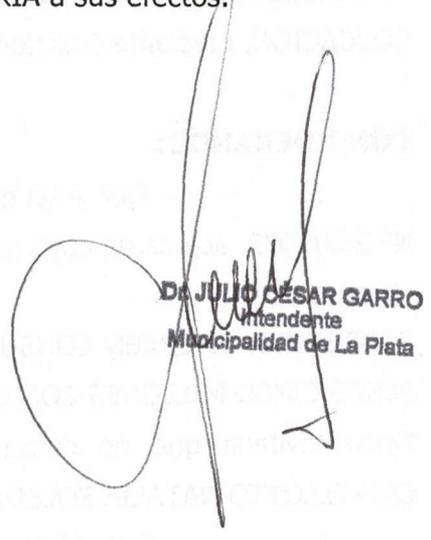
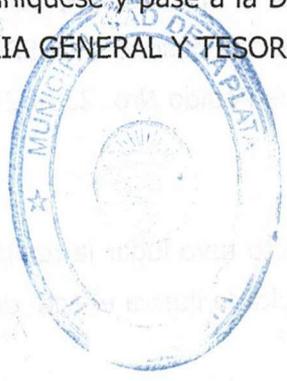
3724

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-



Cr. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura
y Educación
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata